

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, en autos "RIBELL y JURETICH S.A. c/Otra CUIT N° 27-11.851.274-5 s/ APREMIO" Expte. CUIJ: 21-01990499-4, se ha ordenado que el Martillero y Cdor. Público Carlos A. Cecchini CUIT N° 20-10315224-1, venda en pública subasta el día 12 de Diciembre de 2018 a las 10,30 horas, en el Juzgado de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, la siguiente maquinaria agrícola Un Tractor: Dominio: BGP21, procedencia: Nacional: N° de Certificado: 038-000396/001662/1502. Fecha de inscripción inicial: 19/01/2007. Código de maquinaria: 038-39-04. Fábrica: AGRINAR S.A., modelo T120-4, tipo: tractor, motor marca PERKINS N° TWA107200N, marca de chasis AGRINAR, número de chasis A1662, modelo año 2007., que saldrá a la venta con la Base del Crédito (capital demandado) de \$ 313.195,31, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. El bien se encuentra secuestrado y depositado en Ruta N° 6 Km 46 Maquinarias Agrícolas C.A. Bellini S.A. de San Carlos Norte (Expte. N° 417/09 - Medidas de Aseguramiento de Bienes Conexas), lugar donde se podrá ver y revisar. Verificación Policial agregada a fs. 74 de autos de fecha 31/10/18. Informe Estado de Dominio del 26/07/18 (fs. 53 a 55) Titular Registral la demandada en un 100%. Cédula N° 000076081, Fecha de emisión 19/01/2007, Fecha de Vencimiento 19/01/2009. Inhibición: de fecha 11/12/14 sobre la titular registral, en autos Medidas Aseguramiento de Bienes Expte. N° 21-00956205-9 C.C. 7° Nominación. Embargo: Fecha 25/09/17 la de autos. La Municipalidad de Gessler (fs. 48 y 49) informa que no se encuentra registrado. La Municipalidad de Coronda (fs. 43 a 46) informa que no se encuentra registrado. La A.P.I. (fs. 65) informa sobre Patente Única de Vehículos y Titularidad. Constatación Judicial (fs. 58): En la localidad de San Carlos Norte a los 03 días del Mes de Setiembre de 2018 ... me constituí en Ruta N° 6 a fin de cumplimentar lo ordenado... Acto seguido procedo a constatar la máquina agrícola Tractor Marca Agrinar, modelo T120-4, Serie A1662, Número sobre eje trasero 9012071AE122, motor marca Perkins N° TWA107200N, Motor Perkins seis (6)cilindros turno, Motor N° 025100. Dicha maquinaria... es un tractor que se encuentra en funcionamiento aunque posee una perdida en el tanque de combustible. El tapizado que reviste a la cabina se encuentra algo deteriorado. Todas sus cubiertas son originales y se encuentran en óptimas condiciones. El estado de uso y conservación en general del mismo es muy bueno Condiciones de venta: Se hace saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma y la comisión del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra. Se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de dos días en el Boletín Oficial de Santa Fe, conforme art. 487 del C.P.C.C. y se exhiben en el Hall de tribunales, Ley 11287 y acordada respectiva de la C.S.J. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en H. Irigoyen 3161 Tel. 342- 4551821 Cels. 0342-156-305214. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 33 376256 Dic.3 Dic. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTÍZ

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Sta. Pe) se hace saber que en los autos caratulados: "RAMÍREZ, OLGA MARCELINA c/VÁZQUEZ, TRÁNSITO s/Ejecutivo" (CUIJ 21-23232213-3) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Juan Manuel Ortíz - Matrícula N° 1078 - CUIT N° 20-30156988-3, el día Jueves 13 de Diciembre de 2.018 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall Central de Tribunales de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), sito en calle San Martín N° 1.060, venda en pública subasta y en el estado en que se encuentra un Automovil usado Marca Fiat; Tipo Sedan 2 Puertas; Modelo Spazio; Motor Marca Fiat N° 128 A1.038741448; Chasis Marca Fiat N° 147 BBO 077160557; Año 1.988; Dominio XNE-805. El

bien Saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero (comisión mínima 0,8 jus) todo en dinero efectivo, no se aceptan cheques ni dólares. El saldo deberá ser consignado por el adquirente en el plazo de 5 días hábiles, ejecutoriado y firme que quede el auto aprobatorio de remate; mediante depósito en "Cuenta Judicial" a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado y para estos caratulados o mediante transferencia electrónica (Conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.y.C. Informes: La Municipalidad de Avellaneda (Sta. Fe), la División de Patentamiento, informa a fs. 170 vto. que al día 23 de Abril de 2018 el automotor Marca Fiat Modelo Año 1988 Dominio XNE-805 registrado a nombre de Tránsito Vázquez DNI 16613338, no registra deudas de patente única sobre vehículo mencionado, según Servicio Provincial Informático API.- La Unidad Regional IX de Policía del Dpto. General Obligado (Sta. Fe), a fs. 190 informa que al mes de Agosto de 2.018 habiendo realizada la compulsa en los registros del sistema informático CÓNDROR IV, no surgieron pedidos de secuestros, denuncias o prohibición de circular" sobre el Dominio XNE-805, Motor N° 128 AI 0387414448, Chasis N° 147 BBO 07160557, Marca Fiat, tipo Sedan 2 puertas. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional I de Reconquista (Sta. Fe) informa a fs. 209/210 de autos, que el bien subsiste a nombre del demandado, posee embargo ordenado por este tribunal para estos autos por el monto de \$ 6.566,21, fecha de inscripción 22/12/2015, fecha de cumplimiento 22/12/2018, se deja constancia que embargo originario fue por la suma de \$ 3986,60 y en fecha 28/11/2017 se procede a la ampliación, no se registra inhibiciones ni prenda.- La Comisaria N° 3 de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) - Sección Automotores-, a fs. 212 de autos, realizada la verificación del vehículo Marca Fiat, Tipo Sedan 2 puertas. Modelo Spazio TR, Año 1988, Color Azul, Dominio visible XNE-805, con Motor marca Fiat N° 128A10387414448, Chasis marca Fiat N° 147 BBO 07160557, presentado el mismo en buen estado de uso y conservación, informa que tanto el número de motor como del chasis observados, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de fábrica). Los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante, para este tipo y modelo año de vehículo peritado. El Señor Oficial de Justicia del Juzgado de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), a fs. 214 de autos, expresa que procedió a constatar un vehículo marca Marca Fiat, Tipo Sedan 2 Puertas, Modelo Spazio, Motor Marca Fiat N° 128 Año 1998, Dominio XNE-805. De color azul en mal estado de conservación con detalles en el capot, en las puertas y en su parte trasera. Cubiertas Mcice Spider total tres en cincuenta por ciento (50%) de consumo y Steel Setter en mal estado de conservación. Asientos en regular estado y con detalles de rotura en su revestimiento. Tablero incompleto. Interior falta mantenimiento y detalles en el interior de la puerta izquierda. Tapizado con bastante desgaste. Faros traseros con rotura en su lado izquierdo. Faros delantero completos. Paragolpe delantero con rotura en su lado frontal derecho. Rueda de auxilio marca Spider Setter, se puede abrir puerta luneta trasera. Levanta vidrios sin funcionar salvo puerta derecha. Funciona motor con encendido. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, exhibir Documento de Identidad, indicar el estado civil y denunciar domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Como también que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los gastos y trámites necesarios para la inscripción del bien adquirido, con más el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa, son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, y que él mismo deberá hacerse cargo de los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial, como así también el retiro del bien en el lugar donde se encuentra depositado. Hágase saber que el bien a rematar podrá ser inspeccionado en el domicilio de Calle 17 N° 1.734 de la Ciudad de Avellaneda (Santa Fe) de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Dr. Germán Aziz Licha en Calle Patricio Diez No 378 de Reconquista (Santa Fe), Tel. 03482-15396845 y/o al Martillero Público Juan Manuel Ortiz en Boulevard España N° 1.510 - Dpto. N° 2 de Reconquista (Santa Fe), Tel. 03482-15648340, de lunes a viernes de 17:30 a 19:30. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente del Tribunal, en los que se hará constar que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda en los que deberá determinarse el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese. - Reconquista, 09 de Noviembre de 2.018. - Firmado: Dr. Marino Celli -Secretario- y Dra. María C. Belfiori -Jueza.